

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2023-OCI/0058-AOP	Acción de Oficio Posterior al Instituto Nacional de Innovación Agraria OCI-INIA	1	<b>Al Titular de la Entidad:</b> Adoptar las Acciones que correspondan a efectos de garantizar que los funcionarios y servidores cumplan con presentar las declaraciones juradas de intereses en la oportunidad y plazo correspondiente, para lo cual se debe tomar en cuenta las situaciones adversas en el presente informe.	No implementada
015-2023-OCI/0058-AOP	Acción de Oficio Posterior al Instituto Nacional de Innovación Agraria OCI-INIA	1	<b>Al Titular de la Entidad:</b> Adoptar las Acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad observados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No implementada
052-2023-3-0168-RDS	Auditoría Financiera al Instituto Nacional de innovación Agraria –INIA Pliego Reporte de Deficiencias Significativas-RDS-Financiero.	1	<b>No hemos presenciado ni evaluado el procedimiento de inventario físico de bienes patrimoniales y el resultado de este que ha determinado en la Sede Central faltantes por un importe de S/ 17,492,533 que no han sido ajustados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.</b>  Se recomienda que la Oficina de Administración conforme una comisión encargada de continuar con el procedimiento de búsqueda de los bienes faltantes y de corresponder realizar el saneamiento administrativo de acuerdo con lo señalado en la Directiva n.° 006-2021-EF/54.04 “Directiva para la gestión de bienes muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”  Asimismo, para los próximos cierres contables se debe gestionar con la Contraloría General de la República la contratación de los Auditores con la debida anticipación, para que puedan participar en el proceso de inventario físico de bienes patrimoniales de la Entidad.	En Proceso
		2	<b>No se ha implementado un procedimiento adecuado y ajustado a las normas contables para el reconocimiento y valuación de activos que se producen o generan como resultado de las actividades de la entidad y que al cierre del periodo representan un importe de S/ 22,834,689 en la Unidad Ejecutora n.° 001-Sede Central y S/ 2,618,867 en la EEA Vista Florida-Lambayeque.</b>  La Dirección de la Unidad de Contabilidad, en concordancia con las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, debe elaborar y proponer para su aprobación un procedimiento técnico ajustado a las normas contables para la adecuada y razonable valorización de los activos que se generan como resultado de las actividades realizadas por la Entidad, el cual debe ser presentado y contar con un pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.	En Proceso
		3	<b>Existe incertidumbre de los saldos de la provisión del principal e intereses de la compensación por tiempo de servicios expresados en los estados financieros de la Unidad Ejecutora n.° 001 Sede Central del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, que al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 35,048,673 y, además, existe una diferencia importante de S/4,498,694 entre el saldo contable y el cálculo efectuado por la unidad de recursos humanos.</b>  Se recomienda a la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Central del INIA que continúe con las acciones que viene realizando para que en corto plazo finalice el sinceramiento de las obligaciones y continuar con su permanente actualización.	En Proceso

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
			Es importante que se elabore un cronograma de actividades para que se vaya midiendo esta actividad que requiere de mucho esfuerzo tanto del personal del área como apoyo especializado para los correspondientes cálculos de los intereses vigentes en cada oportunidad.	
		4	<p><b>Tratamiento contable implementado por la Unidad Ejecutora n.º 001-Sede Central para reclasificar o regularizar, la depreciación ha originado que los ingresos y gastos del periodo se encuentren sobreestimados en S/3.6 millones.</b></p> <p>Se recomienda a la Unidad de Administración a través de la Unidad de Contabilidad, realizar las consultas pertinentes a la Dirección General de Contabilidad Pública sobre el adecuado registro contable de las reclasificaciones y regularizaciones, de tal forma que no muestren una indebida sobrestimación de ingresos y gastos que no han generado cambios en activos ni en resultados.</p>	En Proceso
		5	<p><b>No se tiene una evaluación respecto a los gastos en bienes y servicios que se presentan en los estados financieros de la EEA Illpa como otras cuentas del activo por S/ 5,711,315 que sustenten su condición de activo.</b></p> <p>La Dirección de la Unidad de Contabilidad, en concordancia con las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, debe evaluar los saldos que se mantienen como otros activos para sustentar adecuadamente su presentación como activo, de concluir que estos saldos no corresponden a activos, deben realizarse los ajustes contables correspondientes y reconocerse como gastos tal como lo establecen las directivas emitidas por la DGCP.</p>	En Proceso
		6	<p><b>No hemos podido obtener evidencia suficiente y competente para el desarrollo de nuestra auditoría a la Unidad Ejecutora 019 - Programa Nacional de Innovación Agraria debido a la no atención oportuna de la información requerida.</b></p> <p>Se recomienda a la Oficina de Administración del Pliego INIA, mantener organizadas la información que sustenta los saldos y operaciones de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora 019 - Programa Nacional de Innovación Agraria, con la finalidad de que, en auditorías futuras, se pueda atender en forma oportuna los requerimientos solicitados por los Auditores externos o internos o a quien lo solicite.</p>	Implementada
060-2023-3-0168-RDS	Auditoría Financiera al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA– UE001 Sede Central “Reporte de Deficiencias Significativas –RDS Financiero”	1	<p><b>No hemos presenciado ni evaluado el procedimiento de inventario físico de bienes patrimoniales y el resultado de éste, que ha determinado faltantes por un importe de S/ 17,492,533 que no han sido ajustados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.</b></p> <p>Se recomienda que la Oficina de Administración conforme una comisión encargada de continuar con el procedimiento de búsqueda de los bienes faltantes y de corresponder realizar el saneamiento administrativo de acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.</p> <p>*Asimismo, para los próximos cierres contables se debe gestionar con la Contraloría General de la República la contratación de los Auditores con la debida anticipación, para que puedan participar en el proceso de inventario físico de bienes patrimoniales de la Entidad. [*Recomendación implementada al 11/12/2024 de acuerdo a la Resolución n.º Jefatural n.º 0114-2023-INIA de 19 de junio de 2023]</p>	En Proceso

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
		2	<p>No se ha implementado un procedimiento adecuado y ajustado a las normas contables para el reconocimiento y valuación de activos que se producen o generan como resultado de las actividades de la Entidad y que al cierre del periodo representan un importe de S/ 13,860,733.</p> <p>La Dirección de la Unidad de Contabilidad, en concordancia con las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, debe elaborar y proponer para su aprobación un procedimiento técnico ajustado a las normas contables para la adecuada y razonable valorización de los activos que se generen como resultado de las actividades realizadas por la Entidad, el cual debe ser presentado y contar con un pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.</p>	En Proceso
		3	<p>Existe incertidumbre de los saldos de la provisión del principal e intereses de la compensación por tiempo de servicios expresados en los estados financieros de la Unidad Ejecutora N° 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria que al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 11,823,710.</p> <p>Se recomienda a la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Central del INIA que continúe con las acciones que viene realizando para que en un corto plazo finalice el sinceramiento de las obligaciones y continuar con su permanente actualización. Es importante que se elabore un cronograma de actividades para que se vaya midiendo esta actividad que requiere de mucho esfuerzo tanto del personal del área como apoyo especializado para los correspondientes cálculos de los intereses vigentes en cada oportunidad.</p>	En Proceso
		4	<p>Tratamiento contable implementado para reclasificar o regularizar la depreciación ha originado que los ingresos y gastos del periodo se encuentren sobreestimados en S/ 3.6 millones.</p> <p>Se recomienda a la Unidad de Administración a través de la Unidad de Contabilidad, realizar las consultas pertinentes a la Dirección General de Contabilidad Pública sobre el adecuado registro contable de las reclasificaciones y regularizaciones, de tal forma que no muestren una indebida sobrestimación de ingresos y gastos que no han generado cambios en activos ni en resultados.</p>	En Proceso
061-2023-3-0168-RDS	Auditoría Financiera al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestarias -UE O17 Vista Florida-Lambayeque”	1	<p>Falta de presentación y demostración de las conciliaciones de los saldos financieros y partidas presupuestales, y del saldo de balance con los recursos financieros de la Entidad.</p> <p>La Entidad debe instruir a sus oficinas encargadas de la presentación y elaboración de los Estados Presupuestales contar con el sustento de las Partidas Conciliatorias de la Conciliación del Saldo de Balance con los Recursos de la Entidad, a fin de poder respaldar la información presentada en los estados presupuestales.</p>	En Proceso
062-2023-3-0168-RDS	Auditoría Financiera al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financiero-UE O17 Vista Florida”	1	<p>La Entidad viene generando continuamente un crédito fiscal, que al cierre del período asciende a S/602,372 existiendo poca probabilidad en su utilización por lo cual no cumple con la definición de activo.</p> <p>Se recomienda a la Administración de la Unidad Ejecutora, en coordinación con la Sede Central del INIA, evaluar la probabilidad de que el Crédito Fiscal que se viene acumulando sea utilizado en futuros períodos, y reconocer una provisión por pérdida de valor de ser necesario, sin que esto signifique una pérdida en el derecho a su utilización.</p>	En Proceso

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
		2	<p>No se ha implementado un procedimiento adecuado y ajustado a las normas contables para la valorización de las semillas (existencias) y su provisión por deterioro en el valor de recuperación.</p> <p>Se recomienda a la Administración de la Unidad Ejecutora, en coordinación con la Sede Central del INIA, evaluar la metodología utilizada para valorizar las existencias agrícolas, principalmente semillas, producidas por la Entidad, en concordancia con lo establecido en la NICSP 27 – Agricultura, que establece que estas existencias deben reconocerse a su valor razonable menos los costos de venta (costos de disposición).</p>	En Proceso
		3	<p>No hemos presenciado el inventario de vehículo maquinaria y otros al 31 de diciembre de 2022 que representa un valor neto de S/ 2,635,166.</p> <p>Se recomienda a la Administración de la Unidad Ejecutora, que los procedimientos de verificación física de los activos como parte del procedimiento de inventarios debe estar adecuadamente sustentados, asimismo, se debe realizar la identificación y búsqueda de los activos no ubicados por nosotros. Para el cierre del período 2023 se debe realizar la debida coordinación con los auditores externos para que participen en los inventarios de activos de la Entidad.</p>	En Proceso
		4	<p>Existe incertidumbre de los saldos de la provisión del principal e intereses de la compensación por tiempo de servicios expresados en los estados financieros de la Unidad Ejecutora No.017 - Estación Experimental Agraria Vista Alegre - Lambayeque, que al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 2,661,628.</p> <p>Se recomienda a la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque del INIA que continúe con las acciones que viene realizando para que en un corto plazo finalice el sinceramiento de las obligaciones y continuar con su permanente actualización. Es importante que se elabore un cronograma de actividades para que se vaya midiendo esta actividad que requiere de mucho esfuerzo tanto del personal del área como apoyo especializado para los correspondientes cálculos de los intereses vigentes en cada oportunidad.</p>	En Proceso
065-2023-3-0168-RDS	Auditoría Financiera al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestarias-UE O14 Illpa-Puno”	1	<p>Falta de presentación y demostración de las conciliaciones de los saldos financieros y partidas presupuestales, y del saldo de balance con los recursos financieros de la Entidad.</p> <p>La Entidad debe instruir a sus oficinas encargadas de la presentación y elaboración de los Estados Presupuestales contar con el sustento de las Partidas Conciliatorias y de la Conciliación del Saldo de Balance con los Recursos de la Entidad, a fin de poder respaldar la información presentada en los Estados Presupuestales.</p>	En Proceso
066-2023-3-168-RDS	Auditoría Financiera al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financieras-UE O14 Illpa-Puno”	1	<p>No hemos presenciado ni evaluado el procedimiento de inventario físico de bienes patrimoniales y el resultado de éste ha determinado faltantes por un importe de S/96,294 que no han sido ajustados en los estados financieros.</p> <p>Se recomienda que la Oficina de Administración conforme una comisión encargada de continuar con el procedimiento de búsqueda de los bienes faltantes y de corresponder realizar el saneamiento administrativo de acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.</p>	En Proceso

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:	OCI			
Período de seguimiento:	1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024			
			*Asimismo, para los próximos cierres contables se debe gestionar con la Contraloría General de la República la contratación de los Auditores con la debida anticipación, para que puedan participar en el proceso de inventario físico de bienes patrimoniales de la Entidad. [ <b>*Recomendación implementada al 11/12/2024 de acuerdo a la Resolución n.º Jefatural n.º 0114-2023-INIA de 19 de junio de 2023</b> ]	
		2	<p><b>No se tiene una evaluación respecto a los gastos en bienes y servicios que se presentan como Otras cuentas del activo por S/ 5,711,316 que sustente su condición de activo.</b></p> <p>La Dirección de la Unidad de Contabilidad, en concordancia con las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, debe evaluar los saldos que se mantienen como otros activos para sustentar adecuadamente su presentación como activo, de concluir que estos saldos no corresponden a activos, deben realizarse los ajustes contables correspondientes y reconocerse como gastos tal como lo establecen las directivas emitidas por la DGCP.</p>	En Proceso
		3	<p><b>Existe incertidumbre de los saldos de la provisión del principal e intereses de la compensación por tiempo de servicios expresados en los estados financieros de la Unidad Ejecutora N° 014 Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, que al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 7,335,637 y, además, existe una diferencia importante de S/ 4,498,694 entre el saldo contable y el cálculo efectuado por la unidad de recursos humanos.</b></p> <p>Se recomienda a la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Central del INIA que continúe con las acciones que viene realizando para que en un corto plazo finalice el sinceramiento de las obligaciones y continuar con su permanente actualización.</p> <p>Es importante que se elabore un cronograma de actividades para que se vaya midiendo esta actividad que requiere de mucho esfuerzo tanto del personal del área como apoyo especializado para los correspondientes cálculos de los intereses vigentes en cada oportunidad.</p>	En Proceso
		4	<p><b>Existen diferencias no explicadas entre los saldos contables de las cuentas CUT y el reporte de saldos del módulo de la Cuenta Única de la Dirección General de Tesoro Público.</b></p> <p>Se recomienda a la Oficina de Contabilidad en Coordinación con la Oficina de Tesorería, se realice un análisis para determinar los saldos correctos de estas cuentas y realizar los ajustes y regularizaciones contables de ser necesarios.</p>	En Proceso
		5	<p><b>Existen cuentas del activo y pasivo que provienen de años anteriores pendientes de analizar y/o regularizar al cierre del ejercicio 2022 por un efecto neto de pasivos por S/ 447,950.</b></p> <p>La Unidad de Contabilidad en coordinación con las Unidades de tesorería y otras áreas involucradas, deben realizar un análisis y evaluación de los saldos antiguos que se presentan en el estado de situación financiera y realizar las estimaciones de deterioro y los ajustes contables correspondientes de ser necesarios.</p>	En Proceso
068-2023-3-0168-RDS	Auditoría Financiera al Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA "Reporte de	1	<b>No hemos presenciado ni evaluado el procedimiento de inventario físico de bienes patrimoniales y el resultado de este.</b>	En Proceso

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
	Deficiencias Significativas Financieras-UE 018 Andenes-Cusco”		Se recomienda que la Oficina de Administración conforme una comisión encargada de continuar con el procedimiento de búsqueda de los bienes faltantes y de corresponder realizar el saneamiento administrativo de acuerdo con lo señalado en la Directiva No.0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.	
			*Asimismo, para los próximos cierres contables se debe gestionar con la Contraloría General de la República la contratación de los Auditores con la debida anticipación, para que puedan participar en el proceso de inventario físico de bienes patrimoniales de la Entidad. [ <i>*Recomendación implementada al 11/12/2024 de acuerdo a la Resolución n.º Jefatural n.º 0114-2023-INIA de 19 de junio de 2023</i> ]	
		2	No se ha implementado un procedimiento adecuado y ajustado a las normas contables para el reconocimiento y valuación de activos que se producen o generan como resultado de las actividades de la entidad.  La Dirección de la Unidad de Contabilidad, en concordancia con las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, debe elaborar y proponer para su aprobación un procedimiento técnico ajustado a las normas contables para la adecuada y razonable valorización de los activos que se generen como resultado de las actividades realizadas por la Entidad, el cual debe ser presentado y contar con un pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública	En Proceso
		3	Existe incertidumbre de los saldos de la provisión del principal e intereses de la compensación por tiempo de servicios expresados en los estados financieros de la Unidad Ejecutora N° 018 - Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco que al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 2,125,898.  Se recomienda a la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Central del INIA que continúe con las acciones que viene realizando para que en un corto plazo finalice el sinceramiento de las obligaciones y continuar con su permanente actualización.  Es importante que se elabore un cronograma de actividades para que se vaya midiendo esta actividad que requiere de mucho esfuerzo tanto del personal del área como apoyo especializado para los correspondientes cálculos de los intereses vigentes en cada oportunidad.	En Proceso
		4	Existen cuentas del activo y pasivo que provienen de años anteriores pendientes de regularizar y analizar por la entidad al cierre del ejercicio 2022 por un efecto neto de pasivos por S/80,217. La Unidad de Contabilidad en coordinación con las Unidades de tesorería y presupuesto, deben realizar un análisis y evaluación de los saldos antiguos que se presentan en el estado de situación financiera y realizar las estimaciones de deterioro y los ajustes contables correspondientes de ser necesarios.	En Proceso
006-2023-2-0750-AC	Auditoría de Cumplimiento Instituto Nacional de Innovación Agraria La Molina-Lima-Lima” Ejecución de la Obra: “Construcción de Laboratorio de Biotecnología Animal, Área de Residuos Peligrosos y no Peligrosos y	4	Asimismo, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y el manejo de sus recursos, se formula las recomendaciones siguientes:	En Proceso

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b> <b>“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”</b>				
<b>Entidad:</b>		<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA</b>		
<b>Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:</b>		<b>OCI</b>		
<b>Período de seguimiento:</b>		<b>1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024</b>		
	Obras Exteriores –EEA-El Porvenir”, Ejecutado en el Ámbito de la Dirección Territorial San Martín.		Disponer la actualización de los documentos de gestión de la Entidad conforme a la normativa legal vigente que lo regule, a fin de coadyuvar al desarrollo de la identificación de las funciones de las áreas de la Entidad en forma eficiente y eficaz. (Conclusión n.º 2)	
		5	<p><b>Asimismo, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y el manejo de sus recursos, se formula las recomendaciones siguientes:</b></p> <p>Disponer que se establezcan y/o mejoren los controles internos mediante el cual se garantice que la documentación de las obras que se ejecuten, se encuentre bajo custodia de la Entidad; así mismo, que coadyuven a contar con la información oportuna de los actos desarrollados para una adecuada toma de decisiones de la alta dirección o rendición de cuentas. (Conclusión n.º 3)</p>	En Proceso
<b>22618-2023-CG/PREVI-AOP (SDM-2023-1-C370)</b>	Acción de Oficio Posterior al Instituto Nacional de Innovación Agraria -EEA-Illpa-Puno. “Registro de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”	1	<p><b>Al Titular de la Entidad:</b> Adoptar las Acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	Implementada
<b>22311-2023-CG/PREVI-AOP (RRR-2023-1-C370)</b>	Acción de Oficio Posterior al Instituto Nacional de Innovación Agraria -EEA-Andenes-Cusco “Registro de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”	1	<p><b>Al Titular de la Entidad:</b> Adoptar las Acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	Implementada
<b>30969-2023-CG/PREVI-AOP (3BR-2023-1-C370)</b>	Informe de Acción de Oficio Posterior-al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA –La Molina -Lima “Estudio Económico de Reservas Previsionales (Cálculo Actuarial) por régimen pensionario para la presentación de la información financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2022”	1	<p><b>Al Titular de la entidad</b> Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	Implementada
<b>17406-2023-CG/GRUC-AOP</b>	Verificación del Cumplimiento de la Remisión a la Contraloría General de la República de la Relación de nombramientos y Contratos de los Sujetos Obligados a Presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, correspondiente al año 2021 y 2022”	1	<p><b>Al Titular de Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali:</b> Adoptar las Acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a efectos de garantizar el cumplimiento de la remisión de la relación de Obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, a través del Sistema de Registro de Declaraciones juradas en Línea -SIDJ de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe tomar en cuenta las situaciones advertidas en el presente informe; y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	No implementada

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b> <b>“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”</b>				
<b>Entidad:</b>		<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA</b>		
<b>Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:</b>		<b>OCI</b>		
<b>Período de seguimiento:</b>		<b>1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024</b>		
<b>027-2024-2-0058-AOP</b>	Verificación a Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria Inscritos en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles-RNSSC"	1	<b>Al Titular de la entidad</b> Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar hechos con indicios de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En proceso
<b>21756-2024-CG/PREVI-AOP (INIA-Sede Central)</b>	Obligación de Informar sobre las razones al no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones adeudados por entidades Públicas (REPRO AFP III) "	1	<b>Al Titular de la entidad</b> Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En proceso
<b>21972-2024-CG/PREVI-AOP – (EEA-Andenes-Cusco)</b>	Obligación de Informar sobre las razones al no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones adeudados por entidades Públicas (REPRO AFP III) "	1	<b>Al Titular de la entidad</b> Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En proceso
<b>21973-2024-CG/PREVI-AOP (EEA-Ilpa Puno)</b>	Obligación de Informar sobre las razones al no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones adeudados por entidades Públicas (REPRO AFP III) "	1	<b>Al Titular de la entidad</b> Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente
<b>23530-2024-CG/PREVI-AOP (EEA-Vista Florida)</b>	Obligación de Informar sobre las razones al no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones adeudados por entidades Públicas (REPRO AFP III) "	1	<b>Al Titular de la entidad</b> Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En proceso
<b>014-2024-3-0644-RDS</b>	Auditoria Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA–“Reporte de Deficiencias Significativas –RDS PRESUPUESTARIO”	1	Al director general de la Oficina de Administración, disponga a la Oficina de Planificación y Presupuesto y la unidad de Contabilidad, implementen la realización de la Conciliación Presupuestaria y Financiera en relación al estado de ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) con el Estado de Gestión (EF-2), a fin de fortalecer los niveles de fiabilidad y exactitud en dicha Información Presupuestaria y Financiera.	Pendiente
		2	Al director general de la Oficina de Administración, disponga a la Oficina de Planificación y Presupuesto y la unidad de Contabilidad, implementen la realización de la Conciliación Presupuestaria y Financiera en relación al estado de ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) con el Estado de Gestión (EF-2), a fin de fortalecer los niveles de fiabilidad y exactitud en dicha Información Presupuestaria y Financiera.	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:	OCI			
Período de seguimiento:	1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024			
031-2024-3-0644-RDS	Auditoría Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA–Pliego 163 “Reporte de Deficiencias Significativas-RDS Financiera Pliego al 31 de diciembre de 2023 del PLIEGO 163 INIA”	1	Al Director General de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los activos fijos de la Entidad, previo al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documentario. Asimismo, la unidad de control patrimonial realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Abastecimiento-MEF, a fin de regularizar las inconsistencias en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA	Pendiente
		2	Al Director General de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes muebles de la Entidad, previo al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documentario.	Pendiente
		3	Al Director General de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad y con las áreas involucradas, se recomienda reiterativamente, establecer lineamientos, directivas y/o políticas contables sobre el tratamiento de bienes producidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad no se encuentran establecidos dentro del catálogo de bienes y servicios del MEF, el cual debe ser presentado y contar con el pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		4	Al director general de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se recomienda reiterativamente, actualizar la base remunerativa para el cálculo de principal e intereses de la CTS de los trabajadores de contratos a tiempo indeterminado que provienen del año 1993 hasta el año 2015. Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos hacer el seguimiento a la Unidad de Informática sobre la implementación del software de planillas.	Pendiente
		5	Al director general de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad y el Procurador Público del MIDAGRI, actualizar oportunamente los procesos judiciales. Asimismo, se supervise a la Unidad de Contabilidad, a fin de que, previo análisis, regularicen la contabilización de los procesos judiciales, con el objetivo de que se reflejen los montos reales en los Estados Financieros.	Pendiente
		6	Al director general de la Oficina de Administración, disponga a la Unidad de Contabilidad, efectúe el respectivo ajuste contable mediante nota de contabilidad por la captación de ingresos correspondientes, dentro de los plazos establecidos según el Decreto Supremo N° 043-2022-EF.	Pendiente
		7	Al director general de la oficina de administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad y las áreas involucradas, establecer los lineamientos, directivas y/o políticas contables para	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b> <b>“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”</b>				
<b>Entidad:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA</b>			
<b>Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:</b>	<b>OCI</b>			
<b>Período de seguimiento:</b>	<b>1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024</b>			
			determinar el costo de venta, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad deben contar con un sustento o pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública y/o Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.	
		8	Al director general de la oficina de administración, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Asesoría Legal requiera en plazo perentorio notificando por escrito a las personas que recibieron sumas de dinero por concepto de Viáticos a rendir cuenta, impulsando con la celeridad necesaria las gestiones administrativas que correspondan a fin de conseguir la liquidación documentada de las entregas de dinero, se analicen los saldos pendientes de rendición y registren según corresponda las rendiciones.	Pendiente
		9	Al director general de la oficina de administración, disponga a la unidad de Tesorería y contabilidad realice las conciliaciones periódicas con los saldos de la CUT del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos que se realicen los ajustes o regularizaciones contables según correspondan, con la debida documentación sustentatoria.	Pendiente
		10	Al coordinador administrativo, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes inmuebles de la Entidad, previo al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documental. Asimismo, la unidad de control patrimonial realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Abastecimiento-MEF, a fin de regularizar las inconsistencias en el Sistema Integral de Gestión Administrativa-SIGA.	Pendiente
		11	Al coordinador administrativo, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes	Pendiente
		12	Al coordinador administrativo, disponga a la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Patrimonio y Almacén, realicen las acciones necesarias que permitan programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes de forma periódica y oportuna y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables y realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, a fin de mostrar razonablemente el saldo del rubro de Inventarios al 31 de diciembre de 2023.	Pendiente
		13	Al coordinador administrativo en coordinación con la Unidad de Contabilidad y con las áreas involucradas, establecer lineamientos, directivas y/o políticas sobre el tratamiento de bienes producidos por la entidad, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad no se	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b> <b>“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”</b>				
<b>Entidad:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA</b>			
<b>Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:</b>	<b>OCI</b>			
<b>Período de seguimiento:</b>	<b>1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024</b>			
			encuentran establecidos dentro del catálogo de bienes y servicios del MEF, el cual debe ser presentado y contar con el pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.	
	14		Al coordinador administrativo, disponga a la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Tesorería, realizar conciliaciones de forma periódica y registrar oportunamente las operaciones con el fin, de presentar los saldos razonablemente al cierre del ejercicio.	Pendiente
	15		Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Contabilidad para que ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, requerir confirmaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros administrativos y análisis de las cuentas utilizando durante el registro de las operaciones de la Entidad, otorgándole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Texto Ordenado de la Directiva de cierre y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. En lo sucesivo no dejar transcurrir mucho tiempo para las conciliaciones, análisis, ajustes y reclasificaciones.	Pendiente
	16		Al director general de la oficina de administración, disponga a las Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos, lleven a cabo coordinaciones y conciliaciones periódicas de la información que genera cada una de ellas, asimismo, se implemente las acciones correctivas necesarias, con la finalidad de cumplir adecuadamente los principios y prácticas contables dentro del marco normativo vigente y revelar estados financieros razonables.	Pendiente
	17		Al director general de la oficina de administración, disponga a las Unidades de Control Patrimonial y Contabilidad, tome las acciones necesarias a fin de realizar las conciliaciones oportunas y los ajustes contables por la depreciación calculada de acuerdo a la vida estimada de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo según lo establecido en la normativa vigente.	Pendiente
	18		Al director general de la oficina de administración, disponga a las Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos, lleven a cabo coordinaciones y conciliaciones de la información que genera cada una de ellas, a fin de implementar las acciones necesarias, con la finalidad de cumplir adecuadamente los principios y prácticas contables dentro del marco normativo vigente y revelar estados financieros razonables.	Pendiente
	19		Al director general de la oficina de administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad y las áreas involucradas, establecer los lineamientos, directivas y/o políticas contables para determinar el costo de venta, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad deben contar con un sustento o pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública y/o Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.	Pendiente
	20		Al director general de la oficina de administración, disponga a las Unidades correspondientes realizar las conciliaciones oportunas y periódicas conforme a las normas administrativas establecidas para estos procedimientos, a fin de que las cuentas reflejen los montos reales al cierre del ejercicio 2023.	Pendiente
	21		Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los activos fijos de la Entidad, previo al cierre de los estados	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”**

<b>Entidad:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA</b>		
<b>Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:</b>	<b>OCI</b>		
<b>Período de seguimiento:</b>	<b>1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024</b>		
			financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documentario.
	22	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Contabilidad en coordinación con las áreas involucradas, establecer lineamientos y/o directivas sobre el tratamiento de bienes producidos por el INIA, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad no se encuentran establecidos dentro del catálogo de bienes y servicios del MEF, el cual debe ser presentado y contar con el pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
	23	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Tesorería realice las conciliaciones periódicas con los saldos del Banco y de la CUT del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Unidad de Contabilidad, a efectos que realicen los ajustes o regularizaciones contables que correspondan.	Pendiente
	24	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Almacén Central, de Semillas y la Unidad de Contabilidad realicen las acciones correctivas, como la conciliación de saldos contables y realizar el inventario físico valorizado de los bienes de almacén de forma periódica y oportuna, a fin de mostrar razonablemente el saldo del rubro de Inventarios al cierre de cada ejercicio.	Pendiente
	25	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Contabilidad proceda a realizar los ajustes y/o reclasificaciones según lo que se determine, de conformidad con la normativa aplicable, los mismos que deben de estar debidamente sustentados, de tal manera que se obtengan estados financieros razonables.	Pendiente
	26	Al director general de la oficina de administración, disponga a las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Asesoría Legal requiera en plazo perentorio notificando por escrito a las personas que recibieron sumas de dinero por concepto de Viáticos y Otras entregas a rendir cuenta, impulsando con la celeridad necesaria las gestiones administrativas que correspondan a fin de conseguir la liquidación documentada de las entregas de dinero, se analicen los saldos pendientes de rendición y registren según corresponda las rendiciones.	Pendiente
	27	Al director general de la oficina de administración, disponga a las Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos, lleven a cabo coordinaciones y conciliaciones de la información que genera cada una de ellas, se implemente los correctivos necesarios de tal forma que, se corrija las inconsistencias y/o diferencias determinadas, con la finalidad de cumplir adecuadamente los principios y prácticas contables dentro del marco normativo vigente y revelar estados financieros más razonables.	Pendiente
	28	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Tesorería, adopten las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2022-EF/52.06, sobre la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, con el fin de llevar un adecuado registro y control de las transferencias de los ingresos recaudados a la Cuenta Única del Tesoro Público.	Pendiente
	29	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Contabilidad realice en forma oportuna la contabilización, conciliaciones, requerir confirmaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros administrativos, utilizado durante el registro de las operaciones en conjunto con las unidades de la Entidad, otorgándole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con la normatividad vigente de la contabilidad	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
			gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. Asimismo, se recomienda realizar las conciliaciones, análisis, ajustes y reclasificaciones de forma oportuna, con la debida documentación sustentatoria.	
		30	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Contabilidad, tome las acciones necesarias a fin de realizar las conciliaciones oportunas y los ajustes contables por la depreciación calculada según los cálculos realizados por la Unidad de Control Patrimonial en base a la vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo según lo establecido en la normativa vigente.	Pendiente
		31	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Contabilidad efectúe el registro contable del costo de ventas de los Animales Reproductores de forma semestral y anual, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa contable.	Pendiente
		32	Al coordinador administrativo en coordinación con el Almacén Central se realicen las acciones necesarias que permitan programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes de forma periódica y oportuna y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables y realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, a fin de mostrar razonablemente el saldo del rubro de Inventarios al 31 de diciembre de 2023.	Pendiente
		33	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Contabilidad y con las áreas involucradas, establecer lineamientos y/o directivas sobre el tratamiento de bienes producidos por el INIA, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad no se encuentran establecidos dentro del catálogo de bienes y servicios del MEF, el cual debe ser presentado y contar con el pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		34	Al director general de administración en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos remitir la relación de referente a las Horas de Trabajo pendientes de Compensar por los Trabajadores de la entidad a la Unidad de Contabilidad y realice los ajustes contables previa documentación sustentatoria.	Pendiente
		35	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Contabilidad, tome las acciones necesarias a fin de realizar las conciliaciones oportunas y los ajustes contables por la depreciación calculada según los cálculos realizados por la Unidad de Control Patrimonial en base a la vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo según lo establecido en la normativa vigente.	Pendiente
		36	Al director general de la oficina de administración, disponga a la Unidad de Contabilidad, tome las acciones necesarias a fin de realizar las conciliaciones oportunas y los ajustes contables por la depreciación calculada según los cálculos realizados por la Unidad de Control Patrimonial en base a la vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo según lo establecido en la normativa vigente.	Pendiente
<b>012-2024-3-0644-RDS -INIA (EEA-Santa Ana)</b>	Auditoría Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA– UE 016 Santa Ana-Junín “Reporte de Deficiencias	1	Al coordinador administrativo, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes inmuebles de la Entidad, previo al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>			
<b>“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”</b>			
<b>Entidad:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA</b>		
<b>Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:</b>	<b>OCI</b>		
<b>Período de seguimiento:</b>	<b>1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024</b>		
Significativas –RDS En Relación a los Estados Financieros al 31/12/2023		inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documentario. Asimismo, la unidad de control patrimonial realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Abastecimiento-MEF, a fin de regularizar las inconsistencias en el Sistema Integral de Gestión Administrativa-SIGA.	
	2	Al coordinador administrativo, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes muebles de la Entidad, previo al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documentario.	Pendiente
	3	Al coordinador administrativo, disponga a la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Patrimonio y Almacén, realicen las acciones necesarias que permitan programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes de forma periódica y oportuna y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables y realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, a fin de mostrar razonablemente el saldo del rubro de Inventarios al 31 de diciembre de 2023.	Pendiente
	4	Al coordinador administrativo en coordinación con la Unidad de Contabilidad y con las áreas involucradas, establecer lineamientos, directivas y/o políticas sobre el tratamiento de bienes producidos por la entidad, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad no se encuentran establecidos dentro del catálogo de bienes y servicios del MEF, el cual debe ser presentado y contar con el pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
	5	Al coordinador administrativo, disponga a la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Tesorería, realizar conciliaciones de forma periódica y registrar oportunamente las operaciones con el fin de presentar los saldos razonablemente al cierre del ejercicio.	Pendiente
	6	Al coordinador administrativo a efectos que supervise a la Unidad de Contabilidad para que ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, requerir confirmaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros administrativos y análisis de las cuentas utilizando durante el registro de las operaciones de la Entidad, otorgándole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Texto Ordenado de la Directiva de cierre y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. En lo sucesivo no dejar transcurrir mucho tiempo para las conciliaciones, análisis, ajustes y reclasificaciones.	Pendiente
	7	Al coordinador administrativo disponga a las Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos, lleven a cabo coordinaciones y conciliaciones periódicas de la información que genera cada una de ellas, asimismo, se implemente las acciones correctivas necesarias, con la finalidad de cumplir	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
			adecuadamente los principios y prácticas contables dentro del marco normativo vigente y revelar estados financieros razonables.	
		8	Al coordinador administrativo disponga a las Unidades de Control Patrimonial y Contabilidad, tome las acciones necesarias a fin de realizar las conciliaciones oportunas y los ajustes contables por la depreciación calculada de acuerdo a la vida estimada de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo según lo establecido en la normativa vigente.	Pendiente
		9	Al coordinador administrativo disponga a las Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos, lleven a cabo coordinaciones y conciliaciones de la información que genera cada una de ellas, a fin de implementar las acciones necesarias, con la finalidad de cumplir adecuadamente los principios y prácticas contables dentro del marco normativo vigente y revelar estados financieros razonables.	Pendiente
		10	Al coordinador administrativo efectúe en coordinación con la Unidad de Contabilidad y las áreas involucradas, establecer los lineamientos, directivas y/o políticas contables para determinar el costo de venta, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad deben contar con un sustento o pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública y/o Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.	Pendiente
		11	Al coordinador administrativo disponga, disponga a las Unidades correspondientes realizar las conciliaciones oportunas y periódicas conforme a las normas administrativas establecidas para estos procedimientos, a fin de que las cuentas reflejen los montos reales al cierre del ejercicio 2023.	Pendiente
023-2024-3-0644-RDS -INIA (EEA- Illpa Puno)	Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financieras-UE O14 Illpa-Puno”  Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	1	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los activos fijos de la Entidad, previo al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documentario	Pendiente
		2	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Contabilidad y con las áreas involucradas, establecer lineamientos y/o directivas sobre el tratamiento de bienes producidos por el INIA, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad no se encuentran establecidos dentro del catálogo de bienes y servicios del MEF, el cual debe ser presentado y contar con el pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		3	El Coordinador administrativo disponga a la Unidad de Tesorería realice las conciliaciones periódicas con los saldos del Banco y de la CUT del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Unidad de Contabilidad, a efectos que realicen los ajustes o regularizaciones contables que correspondan.	Pendiente
		4	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Almacén Central, de Semillas y la Unidad de Contabilidad realicen las acciones correctivas, como la conciliación de saldos contables y realizar el	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>			
<b>“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”</b>			
<b>Entidad:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA</b>		
<b>Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:</b>	<b>OCI</b>		
<b>Período de seguimiento:</b>	<b>1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024</b>		
			inventario físico valorizado de los bienes de almacén de forma periódica y oportuna, a fin de mostrar razonablemente el saldo del rubro de Inventarios al cierre de cada ejercicio.
	5	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Contabilidad proceda a realizar los ajustes y/o reclasificaciones según lo que se determine, de conformidad con la normativa aplicable, los mismos que deben de estar debidamente sustentados, de tal manera que se obtengan estados financieros razonables.	Pendiente
	6	Al coordinador administrativo disponga a las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Asesoría Legal requiera en plazo perentorio notificando por escrito a las personas que recibieron sumas de dinero por concepto de Viáticos y Otras entregas a rendir cuenta, impulsando con la celeridad necesaria las gestiones administrativas que correspondan a fin de conseguir la liquidación documentada de las entregas de dinero, se analicen los saldos pendientes de rendición y registren según corresponda las <i>rendiciones</i> .	Pendiente
	7	Al coordinador administrativo disponga a las Unidades de Contabilidad y Recursos Humanos, lleven a cabo coordinaciones y conciliaciones de la información que genera cada una de ellas, se implemente los correctivos necesarios de tal forma que, se corrija las inconsistencias y/o diferencias determinadas, con la finalidad de cumplir adecuadamente los principios y prácticas contables dentro del marco normativo vigente y revelar estados financieros más razonables.	Pendiente
	8	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Tesorería, adopten las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2022-EF/52.06 sobre la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, con el fin de llevar un adecuado registro y control de las transferencias de los ingresos recaudados a la Cuenta Única del Tesoro Público.	Pendiente
	9	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Contabilidad para que ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, requerir confirmaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros administrativos, utilizado durante el registro de las operaciones en conjunto con las unidades de la Entidad, otorgándole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Texto Ordenado de la Directiva de cierre y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. Asimismo, se recomienda realizar las conciliaciones, análisis, ajustes y reclasificaciones de forma oportuna.	Pendiente
	10	Al coordinador administrativo disponga a la Unidad de Contabilidad, tome las acciones necesarias a fin de realizar las conciliaciones oportunas y los ajustes contables por la depreciación calculada según los cálculos realizados por la Unidad de Control Patrimonial en base a la vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo según lo establecido en la normativa vigente.	Pendiente
	11	Al coordinador administrativo, en coordinación con la Unidad de Contabilidad y las áreas involucradas, establecer los lineamientos, directivas y/o políticas contables para determinar el costo	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
			de venta, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad deben contar con un sustento o pronunciamiento del MEF y/o la Dirección General de Contabilidad Pública.	
020-2024-3-0644-RDS (PNIA)	Auditoria Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financiero”  correspondiente a la UE 019 Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA	1	Al director general de la oficina de administración, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Asesoría Legal requiera en plazo perentorio notificando por escrito a las personas que recibieron sumas de dinero por concepto de Viáticos a rendir cuenta, impulsando con la celeridad necesaria las gestiones administrativas que correspondan a fin de conseguir la liquidación documentada de las entregas de dinero, se analicen los saldos pendientes de rendición y registren según corresponda las rendiciones.	Pendiente
		2	Al director general de la oficina de administración, disponga a la unidad de Tesorería y contabilidad realice las conciliaciones periódicas con los saldos de la CUT del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos que se realicen los ajustes o regularizaciones contables según correspondan, con la debida documentación sustentatoria.	Pendiente
027-2024-3-0644-RDS-INIA (Sede Central)	Auditoria Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA– UE001 Sede Central “Reporte de Deficiencias Significativas –RDS Financiero” Estados Financieros al 31/12/2023	1	Al Director General de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los activos fijos de la Entidad, previo al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documentario. Asimismo, la unidad de control patrimonial realiza las gestiones necesarias ante la Dirección General de Abastecimiento-MEF, a fin de regularizar las inconsistencias en el Sistema Integral de Gestión Administrativa-SIGA.  También, se recomienda culminar con los predios que se encuentran en proceso de saneamiento físico legal, con la finalidad de definir y acreditar la propiedad sobre los mismos.	Pendiente
		2	Al Director General de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes muebles de la Entidad, previo al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan, con el debido sustento documentario.	Pendiente
		3	Al Director General de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad y con las áreas involucradas, se recomienda reiterativamente, establecer lineamientos, directivas y/o políticas contables sobre el tratamiento de bienes producidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad no se encuentran establecidos dentro del catálogo de bienes y servicios del MEF, el cual debe ser presentado y contar con el pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		4	Al director general de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se recomienda reiterativamente, actualizar la base remunerativa para el cálculo de principal e intereses de la CTS de los trabajadores de contratos a tiempo indeterminado que provienen del año 1993 hasta el año 2015. Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos hará el seguimiento a la Unidad de Informática sobre la implementación del software de planillas.	Pendiente

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA		
Órgano/unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del seguimiento:		OCI		
Período de seguimiento:		1 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024		
		5	Al director general de la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad y el Procurador Público del MIDAGRI, actualizar oportunamente los procesos judiciales. Asimismo, se supervisará a la Unidad de Contabilidad, a fin de que, previo análisis, regularice la contabilización de los procesos judiciales, con el objetivo de que se reflejen los montos reales en los Estados Financieros.	Pendiente
		6	El director general de la Oficina de Administración, disponga a la Unidad de Contabilidad, efectúe el respectivo ajuste contable mediante nota de contabilidad por la captación de ingresos correspondientes, dentro de los plazos establecidos según el Decreto Supremo N° 043-2022-EF.	Pendiente
		7	Al director general de la oficina de administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad y las áreas involucradas, establecer los lineamientos, directivas y/o políticas contables para determinar el costo de venta, tomando en consideración, que éstos, debido a su especialidad deben contar con un sustento o pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública y/o Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.	Pendiente

**RESUMEN**

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES	CANTIDAD
IMPLEMENTADAS	4
NO IMPLEMENTADAS	3
EN PROCESO	30
PENDIENTES	70
<b>TOTALES:</b>	<b>107</b>